

9. CIVIL 1075/4

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 982

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

ANTONIO FERRER BONDIA

Alcañiz

Asunto: Pérdida de permiso de armas.

3º

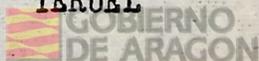
nº 2122

En relación con la pérdida de la Guía de pertenencia de armas por el vecino de Alcañiz ANTONIO FERRER BONDIA, y vista la información practicada por el Capitán de la 2ª Compañía de la Comandancia de Alcañiz, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones vigentes, he acordado se proceda a expedir al interesado nueva documentación y anular la extraviada.

Dios guarde a V.S. muchos años
Teruel 3 de julio de 1.950
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil





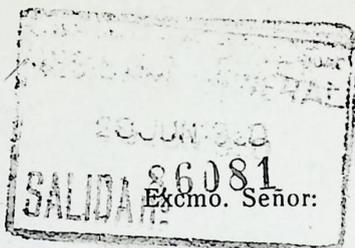
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE SEGURIDAD**

Comisaría General de Orden Público

Negociado de Armas

ANTONIO FERRER BONDIA

Pérdida de guía.-



De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 y siguientes del capítulo de sanciones del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruido al consignado al margen, por la infracción de este reglamento que también se detalla.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 19 50.

El Director General,
 P. D.,
El Comisario General,



30 JUN 1950
 19546

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de TERUEL.



Al contestar citese la referencia.

Imp. de la D. G. de S. - M. núm. 1.444

3

A/R.-

GUARDIA CIVIL

33.º TERCIO

MANDO

*

Número 843.

RECIBIDO 13618

Excmo. Señor:

DE HABER INSTRUIDO UNA INFORMACION VERBAL POR PERDIDA DE UNA GUIA DE ESCOPETA.-

El señor Teniente Coronel Primitivo Jefe de la 133ª Comandancia, de este Tercio, en escrito número 656, de 9 de los corrientes, me participa que por el Capitán de la 2ª Compañía de la citada Comandancia, don JOAQUIN ESTÉVEZ FERNÁNDEZ, se ha procedido en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Teniente General, Director General de este Instituto por escrito circular de fecha 28 de Junio último, a instruir una información verbal en lugar del expediente que determina el artículo 66 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, en averiguación de si hubo o no negligencia por parte del vecino de Alcañiz (Teruel), DON ANTONIO FERRER BONDIA, con domicilio en la calle Mayor número 14, con motivo de habérselle extraviado al mismo la Guía de pertenencia de Armas, Serie A., número 0101027, expedida por la Intervención de Armas de Alcañiz con el número 13, en 30 de Abril de 1.947, y correspondiente a la escopeta de su propiedad, marca "La Perdiz", calibre 16 mms., número de fabricación 26846, y de la misma ha resultado: que el día 20 del mes de Mayo último, y en ocasión de regresar del campo, terminado su trabajo cotidiano, se le extravió la chaqueta en la que llevaba la cartera y dentro de ésta la guía en cuestión, sin que sospechase el lugar del extravío, y al llegar a su domicilio, procedió a buscarla por todas partes, resultando infructuosas sus gestiones, por lo que

GUARDIA CIVIL
33.º TERCIO

-----de tiempo, dió cuenta del extravío a la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Alcañiz, por medio de denuncia verbal, en donde quedó depositada la escopeta de referencia, habiéndose podido comprobar previas interrogaciones de personas del aludido pueblo y muy particularmente a su hijo que le acompañaba, es exacto cuanto anteriormente se hace constar.--

Por todo lo expuesto, el Coronel que tiene el honor de informar, de acuerdo con el Instructor y -Primer Jefe de la citada Comandancia, es de parecer no exista responsabilidad para dicho señor en la pérdida de la guía de armas extraviada, considerándola fortuita e involuntaria y que debiera serle expedida nueva documentación y anulada la extraviada y duplicados de la misma; en cuyo sentido, me honro en comunicarlo a su respetada y superior Autoridad, para la resolución que en Justicia proceda, que como siempre adoptará, dado su más elevado criterio.--

Dios guarde a V.E. muchos años.--
Castellón, 17 de Junio de 1.950.--
EL CORONEL, JEFE DEL TERCIO:

Accipin y Castro
Coronel



Excmo. Señor Director General de Seguridad.

MADRID.--

 GOBIERNO
DE ARAGON